

NEUQUEN, 13 de Febrero de 1967.-

Y I S T O:

El Expte.1537-M-1966, originado en nota de elevación del proyecto de Ordenanza Impositiva, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 1967; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto fué aprobado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, mediante Decreto N°0029 del 12/1/1967, en expediente 2200-3279-66, del Ministerio de Gobierno;

Que el Capítulo (Ordenanza Impositiva), está formado por veintinueve fs.(29), numeradas correlativamente desde el uno al catorce, catorce bis y quince al veintiocho inclusive debidamente refrendadas por el señor Director General de Municipalidades, Intendente Municipal y Secretario de Gobierno de la Comuna;

Que el "Cálculo de Recursos" está resumido en una sola / foja refrendada por los mismos funcionarios;

Que el "Presupuesto de Gastos" consta de cinco fojas, igualmente suscriptas por el Sr. Director General de Municipalidades, Intendente Municipal y Secretario de Gobierno;

Que finalmente el "Clasificador de Gastos Año 1967", lor forman seis fojas, igualmente inicialadas, cerrandose de tal manera el legajo que forma el Proyecto referenciado;

Atento estas consideraciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
sanciona y promulga con fuerza de

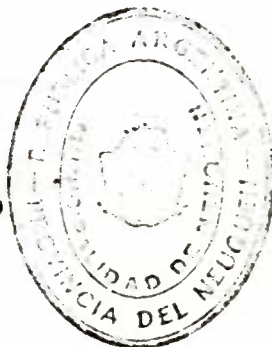
ORDENANZA:

Artículo 1°) Regístrese como Ordenanza Impositiva, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, el Proyecto detallado en los precedentes considerandos en mérito a la aprobación otorgada por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto N°0029 del 12/1/67, pasando a formar parte de esta Ordenanza la documentación que compone el precitado proyecto.-

Artículo 2°) Regístrese, publíquese, dése al D.M. y cumplido // en todo, su trámite ARCHIVÉSE.-

fu.-

JOAQUIN PARDO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS SOCIALES



ANGEL A. DE LA VALENTINA  
INTENDENTE MUNICIPAL